



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE RESOLUCIONES
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

Nº: 34 AÑO: DOS MIL VEINTIUNO.

FOLIO.....

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34)

Córdoba, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

VISTO: La Resolución de Administración General N° 20 de fecha once de febrero de dos mil veintiuno que dispone aprobar el acta modelo para la ejecución de actos periciales.

Y CONSIDERANDO: Que a partir de la implementación de la misma se observó la necesidad de precisar mayores datos útiles al proceso, por lo que resulta pertinente ampliar y reemplazar el acta modelo aprobada a fin de lograr completitud y uniformidad.

Por todo lo expuesto, y lo dispuesto en los Arts. 2, 3 y 6 del Acuerdo Reglamentario Nro. 916/07 Serie "A" del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, sus modificatorios y ampliatorios.

**EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE: I) **REEMPLAZAR** el ANEXO ÚNICO de la Resolución de Administración General N° 20 de fecha 11/2/2021, por el anexo único que forma parte de la presente y **DISPONER** que en la ejecución del acto pericial, los peritos oficiales deberán utilizar el Acta de Pericia Modelo del anexo único adjunto.

II) **NOTIFICAR** a los Comités y Cuerpos Técnicos del Poder Judicial y a los profesionales inscriptos en las listas de peritos oficiales. Dese amplia difusión.

Para uso Oficial



Lic. Ricardo Juan Roseberg
Administrador General.
Poder Judicial



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE RESOLUCIONES
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

Nº: 34

AÑO: DOS MIL VEINTIUNO.

FOLIO.....

“ANEXO ÚNICO”

ACTA DE PERICIA

Día y hora de inicio...

Lugar...

Autos:

Órgano Jurisdiccional requirente:

Sujetos a peritar:

Perito/s oficial/es:

Perito/s de control:

Objeto / materia del Acto pericial:

Instrumentos y procedimientos técnicos y/o científicos aplicados para hacer posible el logro del conocimiento en la materia y objeto de que se trate:

Obstáculos materiales para el desarrollo de la pericia:

Día y hora en que se reanudarán las actividades:

Personas citadas para la continuidad del acto pericial:

Expresiones de los peritos de control:

Aclaraciones y observaciones de los peritos oficiales:

Día y hora de cierre:

Negativa a firmar:

Firma de Perito/s oficial/es:

Firma de Perito/s de control:

Firma de otro/s participante/s:

Para uso Oficial



Lic. Ricardo Juan Rosemberg
Administrador General.
Poder Judicial